



**OFICIO CIRCULAR N° 5 /**

**ANT.:** Resolución Exenta N°1 de 3 de enero de 2010, de la Seremitt RM

**MAT.:** Informa procedimiento de firma de contratos de concesión.

**SANTIAGO, 4 de enero de 2011**

**DE: SECRETARIO REGIONAL MINISTERIAL DE TRANSPORTES Y TELECOMUNICACIONES DE LA REGIÓN METROPOLITANA (S)**

**A: PROPONENTES ADJUDICATARIOS LICITACIÓN TAXIS COLECTIVOS, PROCESO 2010**

En atención a lo ordenado mediante Resolución Exenta N°1, de 3 de enero de 2011, de esta Secretaría Regional, dictada de conformidad al punto 4.8.1 de las Bases de Licitación, informo a usted el siguiente procedimiento establecido para facilitar la suscripción de los contratos de concesión que se llevará a cabo, desde el día 6 hasta el día 14 de enero del presente año.

**I.- Lugar y Día en que debe concurrir a firmar:** Conforme el cronograma de atención que se ha establecido, un funcionario de esta Secretaría Regional, se comunicará con usted, con el objeto de coordinar el día y hora en que deberá concurrir a las dependencias de esta institución. Asimismo, se encontrará publicado en el panel informativo de esta Secretaría Regional, el nombre y número telefónico del funcionario asignado, de acuerdo al número de servicio al cual postuló.

**II.- Quién debe concurrir:** Las personas legalmente facultadas para suscribir el contrato concesión, es decir, el o los representantes legales de la sociedad, conforme el formulario N°1 acompañado en la oferta, y en la forma que se dispone en el respectivo estatuto social, en los casos que la representación recaiga en más de una persona. Cualquier modificación relativo a la administración de la sociedad, en los términos informados en el formulario antes aludido, deberá comunicarse con antelación al funcionario asignado, adjuntando fotocopia autorizada ante notario de la escritura pública o sesión de directorio reducida a escritura pública, donde conste el nombramiento de los nuevos mandatario o poderes, y certificado de vigencia otorgado por el Conservador de Bienes Raíces, Registro de Comercio, si corresponde.

**III.- Documentos que deberá acompañar:**

1.- Fotocopia de cédula de identidad del o los representantes legales que concurren a la firma del contrato.

2.- Formulario N°8 del Anexo N°3 de las Bases de Licitación. Nómina de todos los conductores y conductoras que operarán los vehículos de su servicio, la cual no podrá ser inferior al número de vehículos de la flota. La nómina deberá acompañarse en formato digital y en papel.

3.- Garantías de fiel cumplimiento de contrato. De conformidad al punto 4.9 de las Bases de Licitación, las garantías deberán entregarse al momento de la firma del contrato, en razón de lo cual a continuación se indican las condiciones que deberá tener presente:

a) Boleta bancaria o póliza de garantía. Las garantías podrán constituirse mediante estas dos formas, dado lo cual, el proponente adjudicatario debe concurrir a una institución financiera o aseguradora con el objeto de obtener la emisión de una boleto



bancaria, pagadera a la vista e irrevocable, o bien una póliza de garantía de ejecución inmediata, sin liquidador, respectivamente.

b) Monto. Corresponde al total en Unidades de Fomento que resulte de multiplicar la flota máxima indicada en el Anexo 2 de las Bases por 1 UF. El monto total a su vez, deberá dividirse en cuatro partes iguales. En caso de que el servicio haya sido objeto de recálculo, como las Bases únicamente se refieren al Anexo 2, aunque haya existido este recálculo y la flota máxima se haya modificado, de igual forma las garantías deben tomarse sólo por el valor nominal de la flota máxima del Anexo 2

Ejemplo. Servicio 9999 de Empresa Los Ositos tiene autorizada una flota máxima de 26 vehículos, luego el monto total de la garantía corresponde a 26 UF, por tanto deberá presentar cuatro boletas bancarias por un total de 6.5 UF cada una, o bien una póliza de garantía parcializable en cuatro partes iguales, equivalentes a 6.5 UF cada una.

c) Vigencia. Plazo fijo mínimo de 2 años, contados desde la firma del contrato. Como la fecha final para firmar el contrato es 14 de enero de 2011 conforme lo dispuesto en la Resolución Exenta N° 1, de 2010, de esta Secretaría Regional, antes citada, la garantía no debe tener como inicio de vigencia una fecha superior a ésta, pero puede ser anterior, siempre que, desde la fecha de suscripción del contrato haya dos años de vigencia mínima. Por ejemplo, si la garantía se extiende desde el 3 de enero de 2011 al 14 de enero de 2013, como necesariamente hay dos años, contados desde la fecha probable en que se firme el contrato, la garantía esta correctamente extendida.

d) Beneficiario. Las garantías deberán ser extendidas a la orden de la **Subsecretaría de Transportes. RUT 61.212.000-5.**

e) Obligación que garantiza. **La glosa correspondiente que debe incluirse en la boleta o póliza respectiva debe señalar:** "Garantiza fiel cumplimiento contrato de concesión para prestación de servicios de taxis colectivos en vías de la Provincia de Santiago y comunas de Puente Alto y San Bernardo, Proceso 2010". (Servicio N° xxxx)

f) Mención especial pólizas de garantías. Sólo en el caso de las pólizas se debe incluir en los respectivos documentos lo siguiente, como condición particular:

**" No obstante lo estipulado en las condiciones generales, esta póliza cubre el importe o las valoraciones de las sanciones establecidas tanto en las Bases de Licitación como en el Contrato de Concesión para la prestación de Servicios de Taxi Colectivos en Vías de la provincia de Santiago y las comunas de Puente Alto y San Bernardo, Proceso 2010. Las garantías deberán pagarse con el solo mérito de un certificado que otorgue el Subsecretario (a) de Transportes, en el sentido que el concesionario se ha colocado en situación de hacerla efectiva"**

4) Sólo para servicios catalogados como nuevos: Formulario N°6 del Anexo N°3, sobre Características Físicas y Operacionales de los Paraderos, extendido y firmado por la Municipalidad correspondiente. Para el caso de terrenos privados, además del formulario antes mencionado, se deberá adjuntar los documentos que acrediten mera tenencia, posesión o dominio respecto del o los paraderos que utilice la flota del servicio.

Saluda atentamente a usted



**SERGIO STEPHAN ORELLANA**  
**SECRETARIO REGIONAL MINISTERIAL**  
**DE TRANSPORTES Y TELECOMUNICACIONES**  
**REGIÓN METROPOLITANA (S)**

APP

Distribución:

- Interesado
- Unidad legal Seremitt R.M.
- Oficina de partes.